



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 018** DEL **3 DE MARZO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012019-00168-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA Y OTROS	2-marzo-23	APRUEBA RENDICIÓN DE CUENTAS; ORDENA ARCHIVAR PROCESO
2527940890012022-00045-00	SUCESIÓN	LUZ MERY AGUDELO ÁVILA Y OTROS	MARÍA DEL CARMEN ÁVILA DE AGUDELO (causante)	2-marzo-23	CONVOCA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.
2527940890012022-00085-00	PERTENENCIA	LUIS ALBEIRO VELÁSQUEZ H.	HEREDEROS INDET. DE ANTONIO CASTRO	2-marzo-23	RECHAZA REFORMA DE LA DEMANDA.
2527940890012023-00002-00	EJECUTIVO	YOLANDA BUITRAGO	MARÍA LUISA ROMERO	2-marzo-23	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2527940890012023-00004-00	PERTENENCIA	RODRIGO VIANEY BOBADILLA AGUDELO	ANA CECILIA HERRERA DE MUÑOZ Y OTROS	2-marzo-23	ORDENA PUBLICAR LA VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.
2527940890012023-00015-00	EJECUTIVO H.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIEGO FERNANDO GUEVARA RINCÓN	2-marzo-23	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR, RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012023-00024-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	JAVIER RODRIGO VARELA BARRETO Y OTRO	2-marzo-23	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 3 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa73be5742a21facc34b97c65545e75cb198e49ebfffeeb088b957ae8a086e**

Documento generado en 02/03/2023 03:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>